

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-10-2025-ESSALUD/RPS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código :	20603907362	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	SCALAP MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	19:07:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo con el marco legal vigente, los requisitos solicitados en los procedimientos de selección deben circunscribirse a lo establecido en la normativa sanitaria y de contrataciones del Estado, a fin de no restringir indebidamente la participación de postores que cumplan con lo exigido por ley.

En ese sentido, para acreditar la capacidad legal de un postor para ofrecer productos del sector salud, resulta suficiente la presentación de:

¿ Autorización Sanitaria de funcionamiento vigente emitida por la autoridad competente (DIGEMID u otra, según corresponda).

¿ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), el cual garantiza la correcta gestión y conservación de los productos ofertados.

Además, de manera opcional, el postor podría adjuntar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) , sin que este deba considerarse un requisito obligatorio, salvo que la naturaleza del bien lo justifique técnicamente.

Por tanto, no debería exigirse como requisito obligatorio una carta de representación del fabricante, siempre que el postor cuente con la autorización sanitaria y el certificado de BPA, ya que estos documentos aseguran la trazabilidad, legitimidad y adecuado almacenamiento del producto ofertado conforme a la normativa sanitaria vigente (DS N.º 016-2011-SA y sus modificatorias).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, debido a que en los requisitos de calificación no se menciona que el postor cuente con una carta de representación del fabricante. Además, el documento del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte se presente "de corresponder". Se entiende si la norma lo exige o no

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la consulta, debido a que en los requisitos de calificación no se menciona que el postor cuente con una carta de representación del fabricante. Además, el documento del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte se presente "de corresponder". Se entiende si la norma lo exige o no

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-ESSALUD/RPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ECÓGRAFO OFTALMOLÓGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Ruc/código : 20603907362

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 14/04/2025

Hora de envío : 19:07:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado Comité de Selección, en relación con los requisitos de experiencia del personal profesional, solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de modificar el perfil del especialista en instalación y puesta en funcionamiento. En lugar de exigir experiencia específica en equipos ofertados o bienes similares (ecógrafo), solicitamos que se considere como criterio principal la experiencia en equipos biomédicos en general.

Asimismo, proponemos que el especialista requerido sea un ingeniero titulado y habilitado, con un mínimo de 10 años de experiencia en la instalación, implementación y/o mantenimiento de equipos biomédicos en general, sin restringirlo exclusivamente a equipos de diagnóstico por imágenes.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C.1.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Consulta, Técnicamente es necesario que el ingeniero sea un especialista equipos biomédicos de ecografía, debido a que no solo es suministro, sino también instalación y pruebas de operatividad en el equipo. Además, los ecógrafos están considerados como equipos complejos que requieren conocimientos y habilidades específicas para su operación y mantenimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la Consulta, Técnicamente es necesario que el ingeniero sea un especialista equipos biomédicos de ecografía, debido a que no solo es suministro, sino también instalación y pruebas de operatividad en el equipo. Además, los ecógrafos están considerados como equipos complejos que requieren conocimientos y habilidades específicas para su operación y mantenimiento